

Política de Uso de la Inteligencia Artificial

Departament d'Història de l'Art
Universidad de València

1. Finalidad

Esta política tiene como objetivo regular el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) por parte del profesorado y del alumnado, garantizando un uso ético, pedagógicamente significativo y transparente en el contexto universitario y profesional docente.

2. Principios generales

- **Ética:** Toda utilización de IA debe respetar los principios de integridad académica, equidad y respeto a la autoría.
- **Transparencia:** Es obligatorio indicar cuándo y cómo se ha utilizado IA en trabajos académicos o producciones docentes.
- **Autonomía crítica:** La IA debe emplearse como herramienta de apoyo, no como sustituto del razonamiento, la reflexión y la creatividad personal.
- **Inclusión y acceso equitativo:** Se promoverá el acceso igualitario a herramientas de IA, evitando generar brechas tecnológicas entre estudiantes.
- **Sostenibilidad:** Concienciar acerca de los recursos energéticos requeridos por la IA y minimizar su uso a lo estrictamente necesario.
- **Ciencia abierta y autonomía de la universidad.** Se promoverá la formación en programación asistida por IA siempre que su incorporación pueda permitir la apuesta por softwares de código abierto. De este modo, la universidad podrá prescindir de pagos innecesarios de licencias a empresas privadas siempre que existan alternativas no lucrativas.
- **Vigilancia humanista:** La Facultad reconoce que la creciente delegación de tareas intelectuales a sistemas algorítmicos puede erosionar la soberanía pedagógica y el pensamiento independiente. Esta política no solo regula el uso funcional de la IA, sino que asume una postura crítica frente a un futuro en el que el juicio humano pueda verse subordinado a decisiones automatizadas. Se defenderá la primacía de la agencia humana en todos los procesos educativos.

3. Uso por parte del alumnado

3.1. Permitido:

Uso de IA generativa (ChatGPT, Gemini, Copilot, etc.) para:

- Buscar información inicial para un tema.
- Explorar ideas o enfoques alternativos.
- Recibir retroalimentación preliminar sobre redacción o estructura.

- Apoyarse en traducción o mejora de estilo (previo aviso en la entrega).

3.2. No permitido:

- Presentar como propio un trabajo escrito sustancialmente por IA sin intervención humana significativa.
- Usar IA para evadir el proceso de aprendizaje (ej. resolver exámenes o tareas automáticas sin comprensión).
- Generar textos que incluyan plagio o información no verificada.

3.3. Requisitos de transparencia:

En cualquier trabajo que haya contado con ayuda de IA, el estudiante deberá incluir una sección de 'Declaración de uso de IA', indicando:

- Herramienta utilizada.
- Tipo de uso (búsqueda, redacción asistida, corrección de estilo, etc.).
- Nivel de edición humana posterior, con una descripción de qué capítulos y secciones han sido elaborados con la asistencia de IA.
- Prompts específicos utilizados.

Ejemplo: “Este trabajo ha sido redactado por mí. Se ha utilizado ChatGPT para reestructurar ideas iniciales y recibir sugerencias de redacción, que han sido posteriormente revisadas y adaptadas”.

4. Uso por parte del profesorado

4.1. Permitido:

Uso de la IA para:

- Diseñar actividades, rúbricas o materiales didácticos (con revisión crítica).
- Generar ejemplos, simulaciones, imágenes o textos de apoyo.
- Recibir sugerencias de mejora pedagógica o metodológica.
- Corregir o revisar estilo de materiales propios o trabajos entregados por el alumnado.
- Indicar en las guías docentes de las asignaturas si hay resultados de aprendizaje relacionados con la IA y cómo se van a evaluar.

4.2. Obligaciones:

- Informar al alumnado cuando se utilicen contenidos generados con IA.
- Evaluar críticamente los materiales sugeridos por IA antes de su uso en el aula.
- No delegar la corrección automática a IA sin intervención docente ni revisión ética.

5. Formación y acompañamiento

- Se promoverán espacios de formación para el desarrollo de una alfabetización crítica en IA.
- Se animará a los estudiantes a reflexionar sobre el papel de la IA en la educación y su uso responsable como futuros docentes e investigadores.
- Se replantearán los mecanismos de evaluación al alumnado con tal de promover fórmulas de pensamiento asistido o complementado por la IA, pero nunca de sustitución o delegación acrítica.
- Como ejercicio de alfabetización crítica, se promoverá también el análisis de los límites, sesgos y formas de poder que subyacen en los modelos de IA actuales. No basta con aprender a “usar bien” estas herramientas: es necesario interrogar a quién beneficia, qué tipo de conocimiento producen y qué relaciones de dependencia generan en el ámbito educativo.

6. Evaluación y revisión

- Esta política será revisada anualmente para adaptarse a los avances tecnológicos y pedagógicos.
- Se podrá modificar en base a nuevas normativas éticas o institucionales sobre el uso de IA.

7. Consecuencias del uso indebido

El uso no autorizado, engañoso o no declarado de herramientas de IA se considerará una infracción grave de la integridad académica.

Las consecuencias se aplicarán conforme al Reglamento de Evaluación y al Reglamento de Convivencia y Disciplina de la Universidad.

Guías previas:

- Barac, M., López-Rodríguez, M. I. & Pardo-García, C. (2024). *Buenas prácticas con la Inteligencia Artificial (IA) en el ámbito académico*. <https://doi.org/10.5281/zenodo.13126681>
- Barac, M., López-Rodríguez, M. I. & Pardo-García, C. (2024). *Prácticas no recomendadas con la Inteligencia Artificial (IA) en el ámbito académico*. <https://doi.org/10.5281/zenodo.13127244>

Referencias sobre la incorporación de la IA en la educación universitaria:

- *ChatGPT y educación universitaria. Posibilidades y límites de ChatGPT como herramienta docente*. <http://doi.org/10.36006/15224-1>